

Factura: 002-002-000016328



20161308007P03911

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308007P03911						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:22)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500517461	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHANALATA CASTRO JAIRO SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309814257	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHANALATA CASTRO CHRISTIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308175536	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312242405	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHANALATA CASTRO MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312383191	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHANALATA CASTRO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310184005	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	191016.63						

117301

SIN FICHA

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON

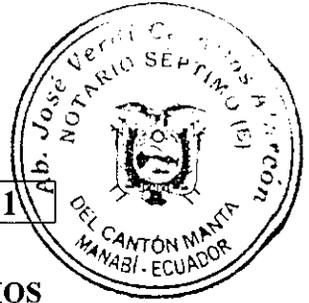
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6458-DP13-2016-KP





2016	13	08	07	P03911
------	----	----	----	--------



**PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS  
DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA ALEJANDRINA  
CASTRO.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día uno de noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, **NOTARIO SUPLENTE JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON**, Abogado, Notaria Séptima del cantón Manta, nombrado mediante acción de Personal número seis cuatro cinco ocho- DP13- dos mil dieciséis-KP, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen y declaran, en calidad de herederos de la causante **María Alejandrina Castro**, los señores: **SEGUNDO SALOMON CHANALATA ALVAREZ**, de estado civil **viudo**; **JAIRO SALOMON CHANALATA CASTRO**, de estado civil casado con **Diana Andrea Sornoza García**; **CHRISTIAN PATRICIO CHANALATA CASTRO**, de estado civil soltero; **JESUS MARTIN CHANALATA CASTRO**, de estado civil divorciado; **MAYRA ALEJANDRA CHANALATA CASTRO**, de estado civil soltera; y, **MARIA DOLORES CHANALATA CASTRO**, de estado civil casada con **Enrique Patricio Varela Cassis**, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas

Ab. José Verdi Cevallos Alarcon  
NOTARIO SÉPTIMO (E)  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR

Sello  
11/08/16



copias fotostáticas agrego a ésta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, contenida de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura: en calidad de conyugue sobreviviente y herederos de la causante **María Alejandrina Castro**, los señores: **SEGUNDO SALOMON CHANALATA ALVAREZ, JAIRO SALOMON CHANALATA CASTRO, CHRISTIAN PATRÍCIO CHANALATA CASTRO, JESUS MARTIN CHANALATA CASTRO, MAYRA ALEJANDRA CHANALATA CASTRO y MARIA DOLORES CHANALATA CASTRO**, conforme lo justifican con la documentación adjunta. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Declaran los comparecientes ser propietarios y beneficiarios de los derechos y acciones hereditarios, determinados sobre un bien inmueble ubicado en el Sitio El Cercado del

---



Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL**  
**FRENTE:** Veinte metros de longitud y linderando con camino público, vía a  
San Mateo que conduce al Cercado. **POR ATRÁS:** Los mismos veinte metros  
de longitud y linderando, con terrenos de la Familia Pico Vélez. **POR EL**  
**COSTADO IZQUIERDO:** Sesenta metros de longitud y linderando con la  
propiedad de la señora Luzmila Vega Delgado; y **POR EL COSTADO**  
**DERECHO:** con los mismos sesenta metros de longitud y linderando con  
terrenos de los cónyuges Pico Vélez; siendo la superficie total de **UN MIL**  
**DOSCIENTOS METROS CUADRADOS;** consta que con fecha catorce de  
diciembre de mil novecientos noventa y ocho se encuentra inscrita la escritura  
de compraventa con numero mil novecientos treinta y dos, otorgada en la  
Notaria Primera del Cantón manta en la que los señores Tito Guisare Veliz  
Cevallos y Leyda Vicenta Delgado Vélez dan en venta el terreno antes descrito  
a favor del señor Segundo Salomón Chanalata Álvarez de estado civil casado;  
consta también que con fecha once de diciembre de dos mil ocho se inscribió la  
Sentencia de Posesión Efectiva otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón  
Manta tal como se certifica en la Solvencia del Registro de la Propiedad que se  
adjunta a esta escritura .- **TERCERA:** La señora **María Alejandrina**

**Castro,** falleció en la ciudad de Manta el veintitrés de octubre de dos mil  
ocho, conforme lo justificamos con la copia de inscripción de defunción que se  
adjunta, quedando como únicos herederos los señores: **JAIRO SALOMON**  
**CHANALATA CASTRO, CHRISTIAN PATRICIO CHANALATA**  
**CASTRO, JESUS MARTIN CHANALATA CASTRO, MAYRA**

Ab. José Verónica Cavallón Alarcón  
NOTARIO SÉPTIMO (F)  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR



**ALEJANDRA CHANALATA CASTRO y MARIA DOLORES**

**CHANALATA CASTRO**, no procreó más hijos, por lo tanto a este acto comparecemos el ciento por ciento de los herederos.- **CUARTA:**

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a la los procedimientos y la Ley vigente, de consuno, deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** sobre el bien inmueble del cual es beneficiaria, descrito e individualizado en la cláusula segunda; correspondiéndoles de la siguiente forma: al conyugue sobreviviente, **SEGUNDO SALOMON CHANALATA ALVAREZ**, le corresponde el cincuenta por ciento (50%); al heredero, **JAIRO SALOMON CHANALATA CASTRO**, le corresponde el diez por ciento (10%); al heredero, **CHRISTIAN PATRICIO CHANALATA CASTRO**, le corresponde el diez por ciento (10%); al heredero, **JESUS MARTIN CHANALATA CASTRO**, le corresponde el diez por ciento (10%); a la heredera, **MAYRA ALEJANDRA CHANALATA CASTRO** le corresponde el diez por ciento (10%); y a la heredera, **MARIA DOLORES CHANALATA CASTRO** le corresponde el diez por ciento (10%); conforme se desprende de la Aprobación de Partición Extrajudicial aprobada por el Departamento de Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del cantón Manta número 034-7635 (cero tres cuatro guion siete seis tres cinco) que se adjunta a esta escritura.- **QUINTA:** Manifiestan los señores comparecientes que a este acto intervienen en calidad de únicos herederos, no existiendo más herederos de la causante antes mencionada, por lo tanto



manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos consolidándose en este acto como **CUERPO CIERTO.- SEXTA:**

**ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes por sus propios derechos, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado.- **SEPTIMA : AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se

faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores.- Atentamente.- f) Dr. Tito Mendoza Ordóñez. Reg. 13

(Trece) -2009(dos mil nueve) -236(doscientos treinta y seis) Foro de Abogados". Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales y jurídicos declarados en ella. Y

leída que fue esta Escritura íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz a los otorgantes, éstos la aprueban, afirmándose, ratificándose y firmando conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

  
SEGUNDO SALOMÓN CHANALATA ALVAREZ.  
C.C. 050051746-1





*Jairo Salom. H. Castro*  
**JAIRO SALOMON CHANALATA CASTRO.**  
 C.C. 130981425-7.

*Christian Patricio Chanalata Castro*

**CHRISTIAN PATRICIO CHANALATA CASTRO.**  
 C.C. 130817553-6.



*Jesus Martin Chanalata Castro*

**JESUS MARTIN CHANALATA CASTRO.**  
 C.C. 131224240-5.



*Mayra Alejandra Chanalata Castro*

**MAYRA ALEJANDRA CHANALATA CASTRO.**  
 C.C. 131238319-1.



*Maria Dolores Chanalata Castro*

**MARIA DOLORES CHANALATA CASTRO.**  
 C.C.131018400-5.



*Jose Verdi Cevallos Alarcon*

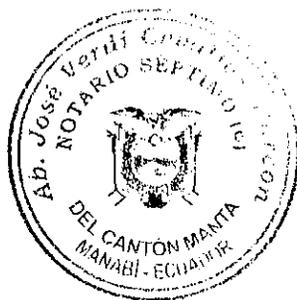
**NOTARIO SUPLENTE JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON.**  
**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA**  
**AP: 6458-DP13-2016-KP**

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.**

**EL NOTARIO.-**

*Jose Verdi Cevallos Alarcon*

**JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON**  
**NOTARIO SUPLENTE**  
**DEL CANTON MANTA**  
**MANABI - ECUADOR**



**RAZÓN:**

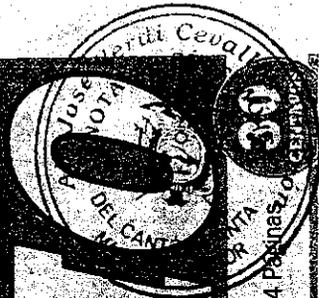
Con fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, en el periódico "EL MERCURIO" en la página 6(seis), se publicó la Delación de Bienes Hereditarios de la causante María Alejandrina Castro; habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta institución no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de Bienes de la causante María Alejandrina Castro. En la ciudad de Manta a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. ABOGADO JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON, NOTARIO SUPLENTE- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA.



• ABOGADO JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON.  
NOTARIO SUPLENTE- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA



# EL MERCURIO



DECANO DE LA PRENSA MANABITA AÑO 91 - N° 38.962 - 24 Páginas - 30 CENTAVOS

Manta, Miércoles 5 de Octubre 2016

EL MERCURIO

LOCAL

Manta, Miércoles 5 de Octubre 2016

## EXTRACTO

### DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

ABOGADO JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON- NOTARIO SUPLENTE, Abogado; Notaria Séptima del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Desempeño Notarial a mi cargo, se han presentado los señores: SEGUNDO SALOMÓN CHANALATA ALVAREZ, de estado civil viudo; y, los señores: JAIRO SALOMON CHANALATA CASTRO, CHRISTIAN PATRICIO CHANALATA CASTRO, JESUS MARTIN CHANALATA CASTRO, MAYRA ALEJANDRA CHANALATA CASTRO Y MARIA DOLORES CHANALATA CASTRO, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente, de la causante MARIA ALEJANDRINA CASTRO, quien falleció en la ciudad de Manta el día veintitrés de octubre del año dos mil ocho, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones, determinados sobre la masa patrimonial del bien detallado a continuación: La totalidad del terreno ubicado en el Sitio El Cercado del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: veinte metros de longitud y linderando con camino pública, vía a San Mateo que conduce al Cercado; POR ATRÁS: Los mismos veinte metros de longitud y linderando con terrenos de la Familia Pico Veléz; POR EL COSTADO IZQUIERDO: sesenta metros de longitud y linderando con la propiedad de la Señora Luzmila Vega Delgado; y, POR EL COSTADO DERECHO: Con los mismos sesenta metros de longitud y linderando con terreno de los cónyuges Pico Veléz; siendo la superficie total de: UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRA JUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo establecido por la ley de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de ley.

Manta, 04 de octubre del 2016  
ABOGADO JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON  
NOTARIO SUPLENTE - NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA.

## EXTRACTO

### DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS



**ABOGADO JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON- NOTARIO SUPLENTE,**  
Abogado, Notaria Séptima del cantón Manta, cumpro en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se han presentado los señores: SEGUNDO SALOMON CHANALATA ALVAREZ, de estado civil viudo; y, los señores: JAIRO SALOMON CHANALATA CASTRO, CHRISTIAN PATRICIO CHANALATA CASTRO, JESUS MARTIN CHANALATA CASTRO, MAYRA ALEJANDRA CHANALATA CASTRO y MARIA DOLORES CHANALATA CASTRO, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente, de la causante MARIA ALEJANDRINA CASTRO, quien falleció en la ciudad de Manta el día veintitrés de octubre del año dos mil ocho, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones, determinados sobre la masa partible del bien detallado a continuación: La totalidad del terreno ubicado en el Sitio El Cercado del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros de longitud y linderando con camino publica, vía a San Mateo que conduce al Cercado. POR ATRÁS: Los mismos veinte metros de longitud y linderando con terrenos de la Familia Pico Vélez. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sesenta metros de longitud y linderando con la propiedad de la Señora Luzmila Vega Delgado; y, POR EL COSTADO DERECHO: Con los mismos sesenta metros de longitud y linderando con terrenos de los cónyuges Pico Vélez; siendo la superficie total de : UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.-En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

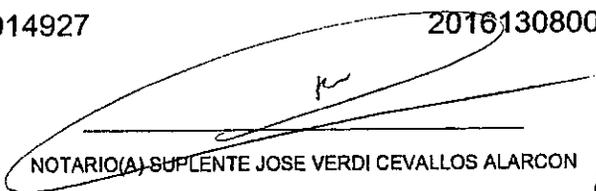
Manta, 04 de octubre del 2016

  
**ABOGADO JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON.**  
**NOTARIO SUPLENTE - NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA.**



Factura: 002-002-000014927

20161308007000164

  
NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE VERDI CEVALLOS ALARCON

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

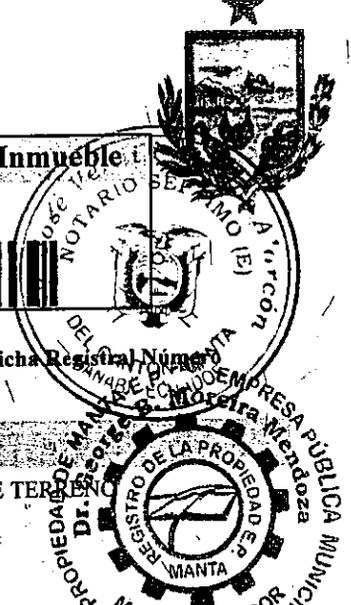
AP: 5530-dp13-2016-kp





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

**Ficha Registral-Bien Inmueble**  
**50155**



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16020050, certifico hasta el día de hoy 25/10/2016 12:41:05, la Ficha Registral Número 50155.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 1117301000  
Fecha de Apertura: jueves, 05 de marzo de 2015  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:**

La totalidad del terreno ubicado en el Sitio El Cercado del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Veinte metros de longitud y linderando con camino pública, vía a San Mateo que conduce al Cercado. **POR ATRAS:** Los mismos veinte metros de longitud y linderando con terrenos de la Familia Pico Vélez. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Sesenta metros de longitud y linderando con la propiedad de la Señora Luzmila Vega Delgado; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con los mismos sesenta metros de longitud y linderando con terrenos de los cónyuges Pico Vélez; siendo la superficie total de: **UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1932	14/dic./1998	1.262	1.262
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	95	11/dic./2008	1.601	1.614

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 14 de diciembre de 1998 - Número de Inscripción: 1932 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA - Número de Repertorio: 4089 Folio Inicial:1.262  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1.262  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de agosto de 1997

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Comprador Segundo Salomon Chanalata Alvarez casado representado por el Sr. Christian Patricio Chanalata Castro, la totalidad del terreno ubicado en el Sitio El Cercado del Cantón Manta con una superficie total de: Un mil doscientos metros cuadrados,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	500517461	CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000077917	VELIZ CEVALLOS TITO GUIASRE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300306568	DELGADO VELEZ LEYDA VICENTA	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

**25 OCT. 2016**

Registro de : **SENTENCIA**

[ 2 / 2 ] **SENTENCIA**

Inscrito el : jueves, 11 de diciembre de 2008 - Número de Inscripción: 95 Tomo:3

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7131

Folio Inicial: 1.601

Folio Final: 1.614

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Previdencia: miércoles, 26 de noviembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra. Maria Alejandrina Castro, por los derechos que les corresponden en calidad de Conyuge e hijos, dejando a salvo el Derecho de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1312383191	CHANALATA CASTRO MAYRA ALEJANDRA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000018456	CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1308175536	CHANALATA CASTRO CHRISTIAN PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1310184005	CHANALATA CASTRO MARIA DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	500517461	CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1309814257	CHANALATA CASTRO JAYRO SALOMON	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000018455	CASTRO MARIA ALEJANDRINA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1932	14/dic./1998	1.262	1.262
COMPRA VENTA	1018	27/jun./1988	3.021	3.023

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>2</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:41:06 del martes, 25 de octubre de 2016

A petición de: CHANALATA CASTRO JAYRO SALOMON



Moreira Salto  
 1310137110  
 GEORGE MOREIRA MENDOZA  
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000027001

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: BARRIO 24 DE MAYO

DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:



**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 29/09/2016 15:05:51

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: miércoles, 28 de diciembre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081616

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO.

ubicada BARRIO 24 DE MAYO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de \$191016.63 CIENTO NOVENTA Y UN MIL DIECISEIS 63/100 CTVS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

MJP.

31 DE OCTUBRE DEL 2016

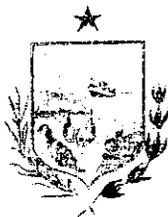
Manta,

Director Financiero Municipal



PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



Nº 136675

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 498875

No. Electrónico: 43717

Fecha: 29 de septiembre de  
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-73-01-000

Ubicado en: BARRIO 24 DE MAYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	78000,00
CONSTRUCCIÓN:	113012,63
	191012,63

Son: CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOCE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

PAGINA EN BLANCO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 109964



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de OCTUBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
1117301000 BARRIO 24 DE MAYO

Manta, tres de octubre del dos mil dieciséis

**CANCELADO**

TESORERIA  
CODIFICADO  
MANTILLA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

**REGULACIÓN URBANA**

**Nº 056036**  
 HOJA DE CONTROL No.- 6908-2016  
 FECHA DE INFORME: 30/09/2016

**1. IDENTIFICACIÓN PREDIAL:**

PROPIETARIO: CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON  
 UBICACIÓN: 24 DE MAYO  
 C. CATASTRAL: 1-11-73-01-000  
 PARROQUIA: TARQUI

**2. FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:**

CÓDIGO:	<b>E203</b>
OCUPACION DE SUELO:	<b>SLF CON PORTAL</b>
LOTE MIN:	<b>200</b>
FRENTE MIN:	<b>6</b>
N. PISOS:	<b>3</b>
ALTURA MÁXIMA:	<b>10,5</b>
COS:	<b>0,9</b>
CUS:	<b>2,7</b>
FRENTE:	<b>0</b>
LATERAL 1:	<b>0</b>
LATERAL 2:	<b>0</b>
POSTERIOR:	<b>2</b>
ENTRE BLOQUES:	<b>6</b>

**3. USO DE SUELO:**

RESIDENCIAL:	
RU-1:	
RU-2 (urbano):	
RU-2 (rural):	
RU-3:	<b>X</b>
INDUSTRIAL:	
EQUIPAMIENTO:	
SERVICIOS PÚBLICOS:	
OTROS:	

Residencial 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.  
 Residencial 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales. (ZONA URBANA Y RURAL ESTABLECIDAS EN EL POOT).  
 Residencial 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

**4. MEDIDAS Y LINDEROS:**

**SEGÚN ESCRITURA:**  
 FRENTE: 20,00 m - Camino público, Vía a San Mateo.  
 POSTERIOR: 20,00 m - Terrenos de la Familia Pico Vélez.  
 COSTADO DERECHO: 60,00 m - Terrenos de los cónyuges Pico Vélez.  
 COSTADO IZQUIERDO: 60,00 m - Propiedad de la Sra Luzmila Vega Delgado.  
 ÁREA TOTAL: 1200,00 m2

SI:   
 NO:

**OBSERVACIONES:**

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

Arq. Roberth Ortiz Zambrano

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ÁREA DE CONTROL URBANO**

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presenta de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o rerepresentaciones arábricas erróneas. en las solicitudes correspondientes"

PAGINA EN BLANCO



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## PARTICION EXTRAJUDICIAL No. 034-7635



(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de MARIA ALEJANDRINA CASTRO, lote con código catastral 1-11-73-11-000, ubicado en la vía San Mateo del barrio 24 de mayo de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que describe un área total de 1,200,00m<sup>2</sup>.

**AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa protocolizada Notaria Primera de Manta el 13 de agosto de 1997 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 14 de diciembre de 1998):** **1.200,00m<sup>2</sup>**

Por el Frente: 20,00m.- lindera vía San Mateo

Por Atrás: 20,00m.- lindera familia Pico Vélez

Por el Costado derecho: 60,00m.- lindera cónyuges Pico Vélez

Por el costado izquierdo: 60,00m.- lindera Sra. Luzmila Vega Delgado

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 26 de noviembre de 2008 e inscrita Registro de la Propiedad de Manta el 11 de diciembre de 2008, de los bienes dejados por María Alejandrina Castro, por un área de 1.200,00m<sup>2</sup> = 100%**

CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON, c.c. 050051746-1, cónyuge heredero con 50,00%

CHANALATA CASTRO MAYRA ALEJANDRA, c.c. 131238319-1, hija heredera con 10,00%

CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN, c.c. 131224240-5, hijo heredero con 10,00%

CHANALATA CASTRO CHRISTIAN PATRICIO, c.c. 130817553-6, hijo heredero con 10,00%

CHANALATA CASTRO MARIA DOLORES, c.c. 130018400-5, hija heredera con 10,00%

CHANALATA CASTRO JAYRO SALOMON, c.c. 130981425-7, hijo heredero con 10,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:**

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, Octubre 27 de 2016



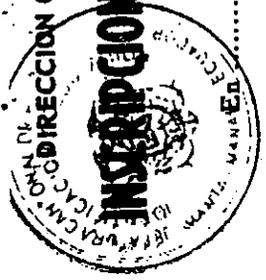
Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

gaag

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

PAGINA EN BLANCO



# INSCRIPCION DE DEFUNCION

como ..... 04 ..... Pág. 751 Acta 798

Monta ..... provincia de  
Montevideo, hoy día Veintinueve de Octubre  
del dos mil Ochó ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** María Alejandrina Costas

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 55 años

Nombres y Apellidos del padre: Máximo Costas

Nombres y Apellidos de la madre: X X X X

Lugar del fallecimiento: Monta Fecha: 23

de Octubre del dos mil Ochó El Conyuge so

breviviente se llama: Segundo Solomón Chonalata

Causa de la muerte: Trauma contuso de cráneo - Exacerbación cerebral

Solicitó esta inscripción: Jaime Solomón Chonalata Costas con Cédula

de Identidad Nº 30981425-7 domiciliad. 0 en Monta

## OBSERVACIONES:

Acta de fallecida # 130.23.8870-5. Causa de muerte  
certi. f. f. f. Dr. Gabriel Díaz  
Pasión # 626627 Ticket # 2312209

PAGINA EN BLANCO

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

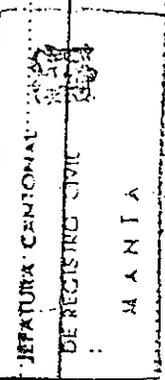
Tomo 2. Pág. 185 Acta 586

sesenta y cuatro (64)

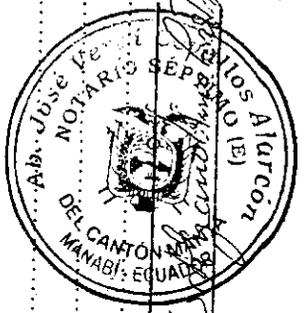
En Yajate Provincia de Quindío  
hoy día 14 de Agosto de 1953 de mil novecientos quenta y cinco y cinco -  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SEBASTIÁN SALOMÓN CARRANZA PARRA** nacido en Soacha, Cundinamarca el 31 de Septiembre de 19 51, de nacionalidad Colombiana de profesión Comerciante con Cédula N° 01208725 domiciliado en Yajate anterior Sebastián Carranza hijo de Yajate Carranza y de Isabel Parra

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ALEJANDRA GONZALEZ** nacida en Soacha, Cundinamarca el 25 de Septiembre de 19 53, de nacionalidad Colombiana de profesión Doméstica con Cédula N° 102588705 domiciliada en Yajate anterior María González hija de Guillermo Carranza y de Isabel Parra

**LUGAR DEL MATRIMONIO: Yajate** FECHA 28 de Agosto de 1953  
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado Sebastián Carranza Salomón González Parra Carranza



OBSERVACIONES:



PHIMAS: Sebastián Carranza Parra María Alejandra González Carranza

f.) Jefe de Oficina  
con fecha de 19...  
se archiva

f.) Jefe de Oficina  
la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del... con fecha... cuya copia se archiva... de 19...

TRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

PAGINA EN BLANCO



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton SANTA ANA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 126 , Acta 754 ; consta  
 la inscripcion de: CASTRO MARIA ALEJANDRINA

nacido en: STA ANA DE VUELTA LARGA\*\*, Canton: SANTA ANA\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de AGOSTO \*\* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAITRES\* ;HIJA de: MAXIMO CASTRO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: \*\*\*\*\*  
 nacionalidad \*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de OCTUBRE \* del 2016.

Cedula: 130238870-5 (fallecido)

*Ing. Ma. Fernanda Rivera A.*  
**OPERADOR DE SERVICIOS  
 COORDINACION ZONAL 4  
 MANABÍ - STO. DOMINGO**



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- |  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS:       | <input checked="" type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM.            | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO          | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO                 | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA           |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO          | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO                 | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN      | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                          |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO      | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN                  | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO      | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN       |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN           |   |   |  |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA |   |   |  |

10 - 4425677



PAGINA EN BLANCO



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1979 Tomo 6- Pagina 326 , Acta 3984 ; consta  
 la inscripcion de: CHANALATA CASTRO JAIRO SALOMON

nacido en: PORTOVIEJO \*\* , Canton: PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de JULIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAIOCHO \*\* ;HIJO de: CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CASTRO MARIA ALEJANDRINA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de OCTUBRE \* del 2016.

Cedula: 130981425-7

*Ing. Ma. Fernanda Rivera A.*  
**OPERADOR DE SERVICIOS  
 COORDINACION ZONAL 4  
 MANABI. SIQ. DOMINGO**



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- |  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS:       | <input type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM.            | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO          | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO      | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA           |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO          | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO      | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN      | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                          |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO      | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN       | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO      | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN       |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN           |  |   |  |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA |  |   |  |

10 - 4425815



PAGINA EN BLANCO



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton SANTA ANA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 126 , Acta 754 ; consta  
 la inscripcion de: CASTRO MARIA ALEJANDRINA

nacido en: STA ANA DE VUELTA LARGA\*\*, Canton: SANTA ANA\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de AGOSTO \*\* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAITRES\* ;HIJA de: MAXIMO CASTRO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: \*\*\*\*\*  
 nacionalidad \*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de OCTUBRE \* del 2016.

Cedula: 130238870-5 (fallecido)

*Ing. Ma. Fernanda Rivera A.*  
**OPERADOR DE SERVICIOS  
 COORDINACION ZONAL 4  
 MANABI - STO. DOMINGO**



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*Sección de Registro Civil, Identificación y Cedulación*

- |  |                                     |   |  |
|--|-------------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO          | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM.            | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO          | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA           |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO      | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN  | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN      | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                          |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN           |                                     | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO      | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN       |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA |                                     |   |  |

10 - 4425677



PAGINA EN BLANCO



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton PUJILI\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1951 Tomo 1- Pagina 37 , Acta 72 ; consta  
 la inscripcion de: CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON

nacido en: POALO , Canton: LATACUNGA\*\*\*\*\*  
 Provincia de COTOPAXI\*\*\*\*\*; el TREINTAIUNO de DICIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTA \*\*\*\*\* ;HIJO de: CHANALATA MARTIN  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ALVAREZ DOLORES  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de OCTUBRE \* del 2016.

Cedula: 050051746-1

*[Signature]*  
**Ing. Ma. Fernanda Rivera A.**  
**OPERADOR DE SERVICIOS**  
**COORDINACION ZONAL 4**  
**MANABI - STO. DOMINGO**



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4425675



PAGINA EN BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1977 Tomo 4- Pagina 125 , Acta 1646 ; consta  
 la inscripcion de: CHANALATA CASTRO CHRISTIAN PATRICIO

nacido en: PORTOVIEJO \*\* , Canton: PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTITRES de JUNIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* ;HIJO de: CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMÓN  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CASTRO MARIA ALEJANDRINA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de OCTUBRE \* del 2016.

Cedula: 130817553-6

*[Signature]*  
**Ing. Ma. Fernanda Rivera A.**  
 OPERADOR DE SERVICIOS  
 COORDINACION ZONAL 4  
 MANABI - STO. DOMINGO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- |  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS:       | <input type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM.            | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO          | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO      | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA           |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO          | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO      | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN      | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                          |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO      | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN       | <input type="checkbox"/> ACTA DE REG. DE UN HIJO      | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN       |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN           |  |   |  |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA |  |   |  |

10 - 4425814



PAGINA EN BLANCO



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1991 Tomo 7- Pagina 67 , Acta 2534 ; consta  
 la inscripcion de: CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTICUATROde DICIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS NOVENTA \*\*\*\*\* ;HIJO de: CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CASTRO MARIA ALEJANDRINA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de OCTUBRE \* del 2016.

Cedula: 131224240-5

*[Signature]*  
**Ing. Ma. Fernanda Rivera A.**  
**OPERADOR DE SERVICIOS**  
**COORDINACION ZONAL 4**  
**MANABI - STO. DOMINGO**



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- |  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO          | <input type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM.            | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO          | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO     | <input type="checkbox"/> DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA           |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO      | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO     | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN      | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                          |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN           | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN      | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO      | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN       |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA |   |   |  |

10 - 4425671

ESPACIO DE 15 CM



PAGINA EN BLANCO



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1990 Tomo 2- Pagina 391 , Acta 591 ; consta  
 la inscripcion de: CHANALATA CASTRO MAYRA ALEJANDRA

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de JULIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTAISIETE \* ;HIJA de: CHANALATA SEGUNDO SALOMON  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CASTRO MARIA ALEJANDRINA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de OCTUBRE \* del 2016.

Cedula: 131238319-1

*Ing. Ma. Fernanda Rivera A.*  
**OPERADOR DE SERVICIOS  
 COORDINACION ZONAL 4  
 MANABI - STO. DOMINGO**

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- |  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS:       | <input type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM.            | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO          | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO      | <input type="checkbox"/> DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA           |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO          | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO      | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN      | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                          |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO      | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN       | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO      | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN       |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN           |  |   |  |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA |  |   |  |

10 - 4425676



PAGINA EN BLANCO



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1981 Tomo 3- Pagina 189 , Acta 450 ; consta  
 la inscripcion de: CHANALATA CASTRO MARIA DOLORES

nacido en: PORTOVIEJO \*\* , Canton: PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTIOCHO de JULIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTA \*\*\*\*\* ;HIJA de: SEGUNDO SALOMON CHANALATA A  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ALEJANDRINA CASTRO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de OCTUBRE \* del 2016.

Cedula: 131018400-5

*Ing. Ma. Fernanda Rivera A.*  
**OPERADOR DE SERVICIOS  
 COORDINACION ZONAL 4  
 MANABI - STO. DOMINGO**

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4425672



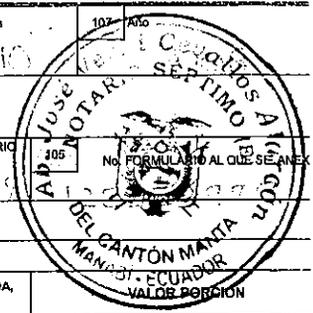
PAGINA EN BLANCO



**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

No. **6105738**



**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS <i>CHANA LATA Comercio Juvenil Salomon</i>	102	RUC, C.I. O PASAPORTE <i>1304714257</i>	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA <i>8134222122</i>
-----	---	-----	--	-----	---

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA
201	211	221	231
			241
			SUBTOTAL
			299

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301 <i>Huaya - Ecuador</i>	311 <i>1117301000</i>	321 <i>171012.63</i>	331 <i>10%</i>	341 <i>19101.26</i>
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
			SUBTOTAL (suma del 341 al 348)	309

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**400 MUEBLES**

**VEHICULOS**

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401		421	431	441
402		422	432	442
403		423	433	443
404		424	434	444
405		425	435	445
406		426	436	446
407		427	437	447
408		428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
			SUBTOTAL (suma del 441 al 448)	400



Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**OTROS**

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467	477	487
			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	409

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
			SUBTOTAL (suma del 551 al 560)		599

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	HO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

INSTRUCIONES ANEXO FORMULARIO 100  
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

**ATENCIÓN:** La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
- 102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o Pasaporte del contribuyente.
- 103 N° de Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.
- 104 N° de Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
- 106 Mes.- Registre el mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
- 107 Año.- Registre el año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
- 211 N° de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
- 221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el motivo total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
- 213 Cuota/porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.
- 241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

**300 INMUEBLES**

- 301 A 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en el que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón ( en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente ( en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.
- 311 a 318 Clave Catastral o N° de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.
- 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y cuando no haya juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.
- 329 Avalúo Comercial resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 331 a 338 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%: si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.
- 341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**400 MUEBLES**

**Vehículos**

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.
- 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito del Guayas.
- 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del servicio de Rentas Internas.
- 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 431 a 438 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de heredados o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**Otros**

- Menaje de Hogar.-** Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.
- 461 Avalúo Comercial total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.
- 471 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
- 481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada del avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- Joyas.-** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- Semovientes/Ganado.-** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- 453 N° de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.
- Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
- Dinero en Efectivo.-** Registrar el dinero en efectivo debajo o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".
- Otros no Especificados.-** Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubierto por el presente formulario.
- 456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "derechos de la Propiedad Intelectual", etc.
- 467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados. Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 488 Valor de la Porción resto de Bienes Muebles no especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01: Cuenta de ahorros  
02: Cuenta corriente  
03: Certificado de depósito a plazo  
04: Inversiones  
05: Carta de crédito  
06: Fideicomisos  
07: Acreencias por obligaciones civiles  
08: Otros
- 511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. Asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.
- 521 a 529 Nombre de institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.
- 531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.
- 540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 541 a 549 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicada el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.
- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplica el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.
- 560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES**

- 601 A 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo derecho que no se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01: Acciones  
02: Participaciones  
03: Derechos en sociedades de hecho  
04: Bonos de deuda pública  
05: Bonos de deuda privada



PAGINA EN BLANCO



FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 125253989



**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO
	10		2008

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	Ciudad			
	1309814257001		CHANALATA CASTRO JAIRO SALOMON			MANABÍ			
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	MANABÍ		CIUDAD DEL SOL		12				

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	Ciudad			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	1302388705		CASTRO MARIA ALEJANDRINA									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		5									
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN				
	23/10/2008											
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	Ciudad			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN		

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	191012.63	19101.26
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499

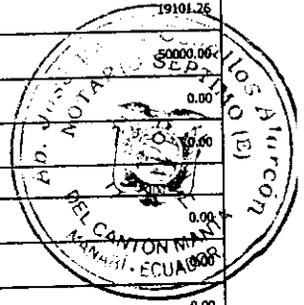


La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
SRIDEC2016014551435	871342329738	28/10/2016	1

PAGINA EN BLANCO

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497								
	DEDUCCIÓN POR MUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498								
			0.00								
			0.00								
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	19101.25								
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	50000.00								
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00								
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00								
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
	PAGO PREVIO	901	0.00								
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00								
	INTERÉS POR MORA	903	0.00								
	MULTAS	904	0.00								
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00								
	MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD 0.00								
	MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD 0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 31 OCT 2016

*[Firma]*  
Firma del servidor responsable

Usual: *[Firma]* Agencia

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2016014551435	871342329738	28/10/2016
			Página 2

PAGINA EN BLANCO



**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**  
 101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *Comunidad Católica de Manta*  
 102 RUC, C.I. O PASAPORTE: *10019553000*  
 105 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				299

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
SUBTOTAL (suma del 341 al 348)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**400 MUEBLES**

**VEHICULOS**

TIPO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
401	421	431	441	
402	422	432	442	
403	423	433	443	
404	424	434	444	
405	425	435	445	
406	426	436	446	
407	427	437	447	
408	428	438	448	
SUBTOTAL (suma del 441 al 448)				489



Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**OTROS**

ENAJE DE HOGAR	461	471	481	
DIJAS	462	472	482	
MOVIENTES/GANADO	463	473	483	
BRAS DE ARTE	464	474	484	
NERO EN EFECTIVO	465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	466	476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467	477	487	
SUBTOTAL (suma del 431 al 487)				489

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
51	521	531	541	551	
52	522	532	542	552	
53	523	533	543	553	
54	524	534	544	554	
55	525	535	545	555	
56	526	536	546	556	
57	527	537	547	557	
58	528	538	548	558	
59	529	539	549	559	
SUBTOTAL (suma del 551 al 560)					590

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	HO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
611	621	631	641	651	661	

**INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 103  
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.**

**ATENCIÓN:** La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.  
102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o Pasaporte del contribuyente.  
103 N° de Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.  
104 N° de Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.  
106 Mes.- Registre el mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).  
107 Año.- Registre el año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.  
211 N° de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.  
221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el motivo total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.  
213 Cuota/porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.  
241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

**300 INMUEBLES**

- 301 A 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en el que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón ( en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente ( en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.  
311 a 318 Clave Catastral o N° de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.  
321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y cuando no haya juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.  
329 Avalúo Comercial resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
331 a 338 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.  
341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.  
349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**400 MUEBLES**

**Vehículos**

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.  
411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito del Guayas.  
421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del servicio de Rentas Internas.  
429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
431 a 438 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de heredados o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

- 441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.  
449 Valor de la Porción resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**Otros**

**Menaje de Hogar.-** Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

- 461 Avalúo Comercial total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.  
471 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.  
481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada del avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.  
**Joyas.-** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"  
**Semovientes/Ganado.-** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"  
453 N° de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.  
Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

**Dinero en Efectivo.-** Registrar el dinero en efectivo debajo o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

**Otros no Especificados.-** Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubierto por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "derechos de la Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados. Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción resto de Bienes Muebles no especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros  
02: Cuenta corriente  
03: Certificado de depósito a plazo  
04: Inversiones  
05: Carta de crédito  
06: Fideicomisos  
07: Acreencias por obligaciones civiles  
08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. Asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicada el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplica el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES**

601 A 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo derecho que no se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones  
02: Participaciones  
03: Derechos en sociedades de hecho  
04: Bonos de deuda pública  
05: Bonos de deuda privada



PAGINA EN BLANCO



FORMULARIO 198  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 125254135

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	103	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	10		2008	104	



**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
	1308175536001		CHANALATA CASTRO CHRISTIAN PATRICIO						
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	MANTA		12 VIA SAN MATEO				JUNTO AL RESTAURAN MI CASA		

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD				
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	1302388705		CASTRO MARIA ALEXANDRINA									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 51	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		5									
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226						
	23/10/2008											
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD				
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244				

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312 1.00	322 191012.63	332 19101.26
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JERAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339



**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00

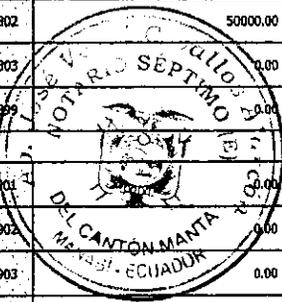


La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016014551183	871342331199	28/10/2016	1

PAGINA EN BLANCO

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCTIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00			
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	19101.26				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	50000.00				
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00				
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO	901	0.00				
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00				
		INTERÉS POR MORA	903	0.00				
		MULTAS	904	0.00				
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00



**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 31 OCT 2016

*[Firma]*  
Firma del Servidor Responsable

Usuario: *[Firma]* Agencia: *[Firma]*

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2016014551183	871342331199	28/10/2016
			Página 2

PAGINA EN BLANCO

**IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO**

106 Mes 107 Año

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	104	No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Francisco Javier Torres Martin		13072240000		71342310511		

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				299

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
Manta Ecuador	117301000	14000000	10%	1400000
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**400 MUEBLES**

**VEHICULOS**

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**OTROS**

MENAJE DE HOGAR	461	471	481	
JOYAS	462	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453	No. DE CABEZAS	483	
OBRAS DE ARTE	464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCION	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467	477	487	
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	560
SUBTOTAL (suma del 551 al 560)				599	599

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

**INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108  
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.**

**ATENCIÓN:** La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
- 102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o Pasaporte del contribuyente.
- 103 N° de Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.
- 104 N°. de Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
- 106 Mes.- Registre el mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
- 107 Año.- Registre el año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
- 211 N° de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
- 221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el motivo total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
- 213 Cuota/porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.
- 241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

**300 INMUEBLES**

- 301 A 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en el que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón ( en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente ( en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.
- 311 a 318 Clave Catastral o N° de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.
- 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y cuando no haya juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.
- 329 Avalúo Comercial resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%: si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.
- 341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**400 MUEBLES**

**Vehículos**

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.
- 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito del Guayas.
- 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del servicio de Rentas Internas.
- 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 431 a 438 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de heredados o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

- 441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- 449 Valor de la Porción resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**Otros**

- Menaje de Hogar.-** Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.
- 461 Avalúo Comercial total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.
- 471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
- 481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada del avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- Joyas.-** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- Semovientes/Ganado.-** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- 453 N° de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.
- Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
- Dinero en Efectivo.-** Registrar el dinero en efectivo debajo o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".
- Otros no Especificados.-** Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubierto por el presente formulario.
- 456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "derechos de la Propiedad Intelectual", etc.
- 467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados. Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 488 Valor de la Porción resto de Bienes Muebles no especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01: Cuenta de ahorros
  - 02: Cuenta corriente
  - 03: Certificado de depósito a plazo
  - 04: Inversiones
  - 05: Carta de crédito
  - 06: Fideicomisos
  - 07: Acreencias por obligaciones civiles
  - 08: Otros
- 511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. Asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.
- 521 a 529 Nombre de institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.
- 531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.
- 540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicada el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.
- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplica el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.
- 560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES**

- 601 A 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo derecho que no se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01: Acciones
  - 02: Participaciones
  - 03: Derechos en sociedades de hecho
  - 04: Bonos de deuda pública
  - 05: Bonos de deuda privada



PAGINA EN BLANCO

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
		DEDUCCIÓN POR NUEVA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801		19101.26
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802		50000.00
		BASE IMPONIBLE 801-802	803		0.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899		0.00
<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>					
		PAGO PREVIO	901		0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902		0.00
		INTERÉS POR MORA	903		0.00
		MULTAS	904		0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999		0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>					
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00
			913	USD	0.00
			914	N/C No	
			915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	Página <b>2</b>
	SRIDEC2016014551402	871342334511	28/10/2016	

PAGINA EN BLANCO



**00 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA
	Muñata Cabo de San Andrés		1312383191		5712423322

**00 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**00 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL		NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	
201		211	221		231	241
SUBTOTAL						299

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
301		311	321	331		341
	Manta - Ecuador	1117301000	171.016.62	10%		17.101.66
302		312	322	332		342
303		313	323	333		343
304		314	324	334		344
305		315	325	335		345
306		316	326	336		346
307		317	327	337		347
308		318	328	338		348
RESTO DE INMUEBLES						349
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						399
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)						17.101.66

**400 MUEBLES**

**VEHICULOS**

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401		421	431		441	
402		422	432		442	
403		423	433		443	
404		424	434		444	
405		425	435		445	
406		426	436		446	
407		427	437		447	
408		428	438		448	
RESTO DE VEHICULOS						449
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						499
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)						499

**OTROS**

ENAJE DE HOGAR		461		471		481
JYAS		462		472		482
MOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS	463		473		483
BRAS DE ARTE		464		474		484
NERO EN EFECTIVO		465		475		485
TROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	466		476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS						487
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						499
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)						499

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
501			531	541		551
502			532	542		552
503			533	543		553
504			534	544		554
505			535	545		555
506			536	546		556
507			537	547		557
508			538	548		558
509			539	549		559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS						560
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						599
SUBTOTAL (suma del 551 al 560)						599

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
601			631	641	651		661
		621					

INSTRUCTIVO ABLER FORMULARIO 108  
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

**ATENCIÓN:** La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar Razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
- 102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o Pasaporte del contribuyente.
- 103 N° de Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.
- 104 N° de Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
- 106 Mes.- Registre el mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
- 107 Año.- Registre el año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
- 211 N° de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
- 221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el motivo total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
- 213 Cuota/porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.
- 241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

**300 INMUEBLES**

- 301 A 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en el que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón ( en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente ( en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.
- 311 a 318 Clave Catastral o N° de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.
- 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y cuando no haya juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.
- 329 Avalúo Comercial resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 331 a 338 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%: si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.
- 341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**400 MUEBLES**

**Vehículos**

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.
- 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito de Guayas.
- 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del servicio de Rentas Internas.
- 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 431 a 438 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de heredados o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**Otros**

- Menaje de Hogar.-** Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.
- 461 Avalúo Comercial total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.
- 471 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
- 481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada del avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- Joyas.-** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- Semovientes/Ganado.-** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- 453 N° de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.
- Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
- Dinero en Efectivo.-** Registrar el dinero en efectivo debajo o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".
- Otros no Especificados.-** Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubierto por el presente formulario.
- 456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "derechos de la Propiedad Intelectual", etc.
- 467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 488 Valor de la Porción resto de Bienes Muebles no especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01: Cuenta de ahorros  
02: Cuenta corriente  
03: Certificado de depósito a plazo  
04: Inversiones  
05: Carta de crédito  
06: Fideicomisos  
07: Acreencias por obligaciones civiles  
08: Otros
- 511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. Asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.
- 521 a 529 Nombre de institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.
- 531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.
- 540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 541 a 549 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicada el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.
- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplica el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.
- 560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES**

- 601 A 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo derecho que no se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01: Acciones  
02: Participaciones  
03: Derechos en sociedades de hecho  
04: Bonos de deuda pública  
05: Bonos de deuda privada



PAGINA EN BLANCO



FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 125254237

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	10		2008	



**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
	1312383191001		CHANALATA CASTRO MAYRA ALEJANDRA		
204	PARROQUIA	203	CALLE PRINCIPAL	205	NÚMERO
	MANTA		CALLES 17 Y 18		207
					INTERSECCIÓN
					AVENIDA 25
					208
					TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
							TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	1302388705		CASTRO MARIA ALEJANDRINA									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 51	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		5									
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226								
	23/10/2008											
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244					

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	322	191012.63
VEHÍCULOS	313	323	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499

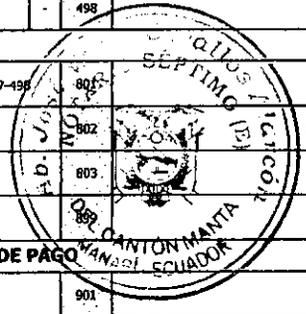


La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016014551269	871342332212	28/10/2016	1

PAGINA EN BLANCO

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
		<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	19101.26
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	50000.00
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		804	0.00
		<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00	
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>					
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00
			913	USD	0.00
			914	N/C No	
			915	USD	0.00





	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
	SRIDEC2016014551269	871342332212	28/10/2016	2

PAGINA EN BLANCO

**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **6105739**

**IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**



**IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

01 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *Chiribato, Lucha Maria D. Diaz* 102 RUC, C.I. O PASAPORTE: 103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 105 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 106

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
01	211	221	231	241
SUBTOTAL				299

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
01	311	321	331	341
02	312	322	332	342
03	313	323	333	343
04	314	324	334	344
05	315	325	335	345
06	316	326	336	346
07	317	327	337	347
08	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				399

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**400 MUEBLES**

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
01		421	431	441
02		422	432	442
03		423	433	443
04		424	434	444
05		425	435	445
06		426	436	446
07		427	437	447
08		428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				489

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**OTROS**

ENAJE DE HOGAR		461	471	481
DIAMANTES		462	472	482
MOVIENTES/GANADO	450 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
BIENES NO ESPECIFICADOS	450 DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				487
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)				499

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				560	560
SUBTOTAL (suma del 551 al 560)				599	599

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

# DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

**ATENCIÓN:** La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

## 100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
- 102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o Pasaporte del contribuyente.
- 103 N° de Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.
- 104 N° de Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
- 106 Mes.- Registre el mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
- 107 Año.- Registre el año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

## 200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
- 211 N° de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
- 221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el motivo total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
- 213 Cuota/porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.
- 241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

## 300 INMUEBLES

- 301 A 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en el que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.
- 311 a 318 Clave Catastral o N° de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.
- 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y cuando no haya juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.
- 329 Avalúo Comercial resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 331 a 338 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.
- 341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

## 400 MUEBLES

### Vehículos

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.
- 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito del Guayas.
- 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del servicio de Rentas Internas.
- 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 431 a 438 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de heredados o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

### Otros

- Menaje de Hogar.**- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.
- 461 Avalúo Comercial total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.
- 471 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
- 481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada del avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- Joyas.**- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- Semovientes/Ganado.**- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- 453 N° de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.
- Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
- Dinero en Efectivo.**- Registrar el dinero en efectivo debajo o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".
- Otros no Especificados.**- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubierto por el presente formulario.
- 456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "derechos de la Propiedad Intelectual", etc.
- 467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 488 Valor de la Porción resto de Bienes Muebles no especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

## 500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01: Cuenta de ahorros  
02: Cuenta corriente  
03: Certificado de depósito a plazo  
04: Inversiones  
05: Carta de crédito  
06: Fideicomisos  
07: Acreencias por obligaciones civiles  
08: Otros
- 511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. Asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.
- 521 a 529 Nombre de institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.
- 531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.
- 540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 541 a 549 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicada el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.
- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplica el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.
- 560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

## 600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES

- 601 A 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo derecho que no se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01: Acciones  
02: Participaciones  
03: Derechos en sociedades de hecho  
04: Bonos de deuda pública  
05: Bonos de deuda privada



PAGINA EN BLANCO



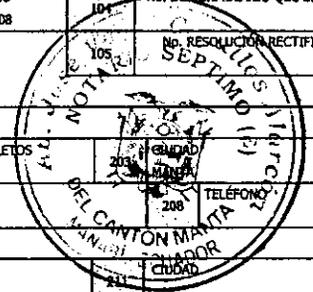
FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 125254355

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	10	102	AÑO	2008	103	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
							104	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA



**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	1310184005001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CHANALATA CASTRO MARIA DOLORES					
204	PARROQUIA	MANTA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
		SEGUNDA ETAPA DE MANTA 2000				VIA SAN MATEO				

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE						210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	1302388705		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	CASTRO MARIA ALEJANDRINA								
219	ESTADO CIVIL	1	220	No. HEREDEROS	5	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	23/10/2008		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA		226	CANTÓN				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)						228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)				231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.		
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	CANTÓN			

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322
			191012.63
VEHÍCULOS	313	323	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339



**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA
	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016014551346

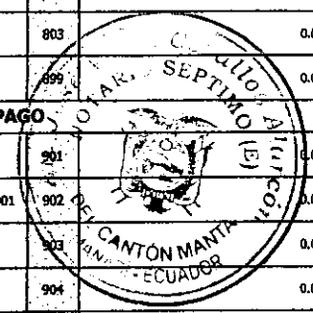
871342333392

28/10/2016

1

PAGINA EN BLANCO

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00								
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00								
<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	19101.26								
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	50000.00								
		BASE IMPONIBLE 801-802	0.00								
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00								
		<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>									
PAGO PREVIO	0.00										
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00										
INTERÉS POR MORA	0.00										
MULTAS	0.00										
TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00										
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905 - USD	0.00									
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907 - USD	0.00									
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de rotación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 31 OCT 2016

*Paulo Morán*  
Firma del Servidor Responsable

USUARIO: *XXXXXXXXXX*

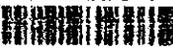
	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016014551346	871342333392	28/10/2016	2



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATALACION



050051746-1  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
CHANALATA ALVAREZ  
SEGUNDO BALOMON  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
ESTADUALIDAD  
ECUATOR  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
MARIA ALEJANDRINA  
CASTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014  
050051746 | 024-0300  
CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO BALOMON  
MANABI  
MANTA  
DUPPLICADO DEL  
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001853  
4090171 05/11/2014 11:30:14  
4090171



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0500517461

**Nombres del ciudadano:** CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

**Fecha de nacimiento:** 31 DE DICIEMBRE DE 1950

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** PESCADOR

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** CASTRO MARIA ALEJANDRINA

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE AGOSTO DE 1991

**Nombres del padre:** CHANALATA MARTIN

**Nombres de la madre:** ALVAREZ DOLORES

**Fecha de expedición:** 24 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA PAOLA MORENO VARELA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.01 14:42:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-581b06d07d7a450



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CÉDULA No. 130981425-7

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
CHANALATA CASTRO  
JAIRO SALOMON

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO  
1978-07-25

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
DIANA ANDREA  
BORNOZA GARCIA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V3343V2222

APellidos y Nombres del Padre  
CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON

APellidos y Nombres de la Madre  
CASTRO MARIA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2016-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-04-08

REGISTRADO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025  
025 - 0002 1309814257  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHANALATA CASTRO JAIRO SALOMON

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	BARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1309814257

Nombres del ciudadano: CHANALATA CASTRO JAIRO SALOMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORNOZA GARCIA DIANA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON

Nombres de la madre: CASTRO MARIA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA PAOLA MORENO VARELA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.01 15:51:56 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7ec55f62ad77445



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHANALATA CASTRO**  
 CRISTIAN PATRICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**PORTOVEJO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 130817553-6




INSTITUCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN: COMERCIANTE  
 V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**CASTRO MARIA ALEJANDRINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**MANTA**  
**2015-08-24**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2025-08-24**






DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

**025**  
**025 - 0091**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**CHANALATA CASTRO CHRISTIAN**  
**PATRICIO**

**1308175538**  
 CÉDULA

MANABI	CIRCONSCRIPCIÓN	1
MANABI	MANABI	1
MANABI	PARTICIPA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1308175536

**Nombres del ciudadano:** CHANALATA CASTRO CHRISTIAN PATRICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 23 DE JUNIO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON

**Nombres de la madre:** CASTRO MARIA ALEJANDRINA

**Fecha de expedición:** 24 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA PAOLA MORENO VARELA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

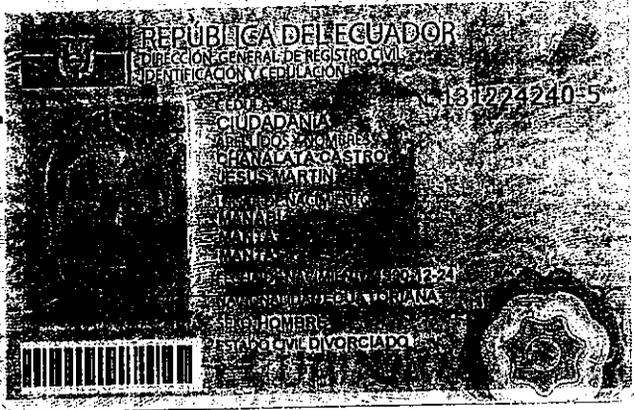
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.11.01 15:52:52 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-90ef91e77952464





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014  
025  
025 - 0003  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
1312242405  
CÉDULA  
CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN

MANTAS  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
MANTA  
ZONA

1  
1  
1  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1312242405

Nombres del ciudadano: CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: CHANALATA ALVAREZ SEGUNDO SALOMON

Nombres de la madre: CASTRO MARIA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA PAOLA MORENO VARELA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

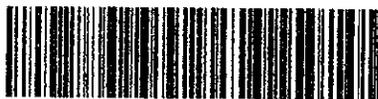
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2018.11.01 15:54:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-63fe2bac50e3493



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIFICACION No. **131238319-1**

CIUDADANIA

PRENOMINADOS: **CHANALATA CASTRO Y GASTRO MARIA ALEJANDRINA**

FECHA DE EMISION: 1997-07-08

ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHANALATA SEGUNDO SALOMON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GASTRO MARIA ALEJANDRINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **MANTA 2011-12-27**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-12-27**

*Mano Chanalata*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

**025** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

**025 - 0093** **1312383191**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CHANALATA CASTRO MAYRA ALEJANDRA**

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*Verónica Chacay*  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



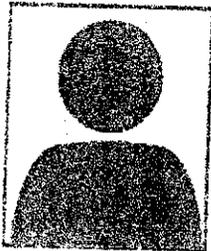
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1310184005

**Nombres del ciudadano:** CHANALATA CASTRO MARIA DOLORES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 28 DE JULIO DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ENRIQUE PATRICIO VARELA CASSIS

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE ABRIL DE 2000

**Nombres del padre:** SEGUNDO SALOMON CHANALATA A

**Nombres de la madre:** MARIA ALEJANDRINA CASTRO

**Fecha de expedición:** 10 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Emisor: JOHANNA PAOLA MORENO VARELA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.01 15:56:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a1565a936493435



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.